

...a la trabajadora señora DENISSE LEONELA RODRIGUEZ QUINTANA, mediante publicación en uno de los diarios de mayor circulación del país, al tenor con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente y, por cuanto el Actor bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio de la Trabajadora, consecuentemente, esta Autoridad, concede el término de veinte días, a partir de la última publicación para que la Trabajadora, luego de ser prevenido, conteste y señale domicilio judicial para posteriores notificaciones. Con su contestación o sin ella, luego del término concedido, realicé la investigación de la presente causa en el lugar de trabajo. NOTIFIQUESE.- f) Dr. Raúl Villarreal B. Lo que se hace saber para los fines legales pertinentes.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

ACTOR: Dra. ENMA GUADALUPE DEL CARMEN ORMAZA ZUÑIGA en su calidad de representante legal del menor ANDRES PATRICIO MORENO ORMAZA. Domicilio legal: Dr. Gonzalo Guerrero Cazares, casillero No. 971. Demandado: MERCEDES AUGUSTA MURQUEY TIO ESPINEL JUICIO No. 0048-007 W.R. Especial.- Inventarios de los bienes dejados por el causante señor EDGAR PATRICIO MORENO ENCALADA. CITACIÓN A: Herederos presuntos y desconocidos del causante señor EDGAR PATRICIO MORENO ENCALADA. Cuanía: Indeterminada. PROVIDENCIA: JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 21 de Marzo del 2007, las 16h11.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez titular y en virtud del sorteo realizado.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne

ANTONIO MIRANDA REBUTTY FUNDAMENTOS LEGALES DISPUESTO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL NUMERAL II DEL ART. 110 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE CUANTIA: INDETERMINADA JUICIO VERBAL SUMARIO SIONADO CON EL NRO. 849-2006-GN SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 16 de octubre del 2006, las 15h38.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez titular de esta judicatura y previo el sorteo de ley. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que declarándose procedente se la acepta al trámite verbal sumario.- En mérito al juramento que tiene rendido la actora señora María Fernanda Zabala Barona y de conformidad con el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que se cite al demandado señor JOSÉ ANTONIO MIRANDA REBUTTY, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Agréguese a los autos los documentos que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su abogado defensor.- Cítese y Notifíquese. f) Dr. José Martínez Naranjo Juez del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha. Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Ab. Manuel Salazar Puente Secretario del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha Hay un sello AR/57508/cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR
BANCO DEL PACIFICO
AVISO AL PUBLICO**

AL PUBLICO LE HAGO SABER QUE: Mediante providencia dictada el 2 de abril de 2007, a las 10h00, por el señor Abg. Roberto Solís Coello, Juez de Coactiva del Banco del Pacifico S.A. en el Juicio Coactivo No. BP/003/2006, se ha

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
BELIDER CIA. LTDA.**

0000034

La compañía BELIDER CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de marzo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001492 de 30 ABR. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 40 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es la comercialización y venta de servicios de capacitación.....

Quito, 03 ABR. 2007

**Dr. Santiago López Astorga
ESPECIALISTA JURIDICO**



AR/57503/cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,
DE LA COMPAÑIA SEGURQUITO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía SEGURQUITO CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 8.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Nove del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de marzo del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001507 de 04 ABR. 2007

El capital social actual de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 04 ABR. 2007

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

AR/57514/cc